

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24171** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el Procedimiento CNO 224/2015-J, por Auto de 8 de junio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Jesús Gómez Vázquez, con DNI 76.506.339-J.

2. El deudor conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5. Nombro Administrador concursal único, con las facultades de intervención expresadas en el apartado anterior al Economista don José Manuel Mosquera Santé, con despacho abierto en calle Tapia, número 34, bajo B, 15679 Cambre (A Coruña) y correo electrónico: [buzonconcursal@yahoo.es](mailto:buzonconcursal@yahoo.es)

A Coruña, 8 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150035328-1